

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5173 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 495/2010 referente al concursado Marped Inmuebles, S.L., por auto de fecha quince de enero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Marped, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130005483-1